



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**MINUTA Nº 7, DEL ACTA DE LA  
SESIÓN ODINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA  
EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. Jesús Agudo López.

**Concejales:**

D. Jesús López López.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre.

D. Roberto Carpintero García.

D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso.

D. Jesús López Ramos.

D. José Luis Martín-Varés Pérez.

D. Guzmán Ibáñez Álvarez.

D. Juan Luis Paniagua González.

D<sup>a</sup> Carolina Fernández Taravilla.

**Ausentes:**

D. Adrián García Ruano.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Patricia Monago López

En Valmojado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. PRIMERO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº5 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016 Y DEL ACTA Nº6 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016.
- 2. SEGUNDO.** INFORME DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
- 3. TERCERO.** RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO. DESDE LA Nº 433/2015 DEL 18 DE DICIEMBRE 2015 HASTA LA Nº 277/2016 DE 8 DE SEPTIEMBRE 2016.
- 4. CUARTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGIMEN TRANSITORIO TESORERIA MUNICIPAL 2016.
- 5. QUINTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN NUEVO CONVENIO DELEGACIÓN, GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTOS



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

MUNICIPALES. OAPGT.

6. **SEXTO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2016. SUPLEMENTO DE CREDITO.
7. **SEPTIMO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. Nº 1/2016.
8. **OCTAVO.** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POSIBLE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL. OBRA POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL.
9. **NOVENO.** RUEGOS Y PREGUNTAS.

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº5 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2016 Y DEL ACTA Nº6 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2016.**

Conocido por los asistentes el contenido del borrador de las Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016 y de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el 1 de agosto de 2016, cuya copia fue distribuida junto a la convocatoria, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D. 2598/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a dichos Actas.

Toma la palabra D. Juan Luis Paniagua González, pidiendo que se lean las Actas, ya que hace mucho tiempo del último Pleno para recordar de qué tratan.

La portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, procede a la lectura de las Actas:

"En Valmojado, siendo las trece horas y treinta minutos del día uno de junio de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- Sorteo para la designación de miembros de la mesa electoral a constituir el día 26 de junio en las elecciones a las Cortes Generales.

### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido por los asistentes el contenido del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2016, en cumplimiento, todo ello, del art. 80.2 del R.D.2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión referenciada. Toma la palabra el Sr. Guzmán Ibáñez puntualizando que el borrador de la sesión anterior es correcto, no obstante considera que aunque se tuvo conocimiento de las diferentes comisiones creadas y aprobadas en la sesión anterior y con las que, puntualiza, su grupo está de acuerdo, fue para el grupo socialista un tema sorpresa el hecho de asignar una retribución por asistencia efectiva a las mismas, no estando permitido, discriminar en razón de la posición que ostente el cargo municipal en el órgano colegiado. Se razona lo anterior, como indica la Sentencia del Tribunal Supremo de 1/12/1995, los arts 75 y 75 bis con la redacción dada por ley 27/2013 y al art 13 RD 2568/86 ROF.

Hecha la reseña anterior, y puesto que dicho extremo no figuraba en el orden del día, el grupo socialista solicita informe de Secretaría sobre el tema en cuestión, dejando pendiente su aprobación para la siguiente sesión.

Tras ello toma la palabra el Sr. Alcalde quien solicita a Secretaría informe de legalidad al respecto. Hecha las puntualizaciones anteriores se somete a votación el borrador del acta anterior y por unanimidad de los asistentes a la sesión se declara aprobada.

### **SEGUNDO. SORTEO PARA LA DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL A CONSTITUIR EL 26 DE JUNIO A LAS ELECCIONES GENERALES.**

Convocadas las Elecciones a Cortes Generales mediante Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, (BOE nº 107, de 3 de mayo), y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de las Mesas correspondientes, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público a través de la aplicación CONOCE facilitada por la Delegación del INE en Toledo, con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**QUINTO.** Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en os respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

En Valmojado, siendo las trece y media horas del día uno de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgencia del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Sr. D. Jesús Agudo López, asistidos de la Secretaria de la Corporación.

Declarada, conforme dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la validez de la constitución del Pleno y abierto el acto público por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al debate de los asuntos fijados en el orden del día que figura en la convocatoria, con el siguiente resultado:

### **ORDEN DEL DÍA**

2. Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
3. Propuesta de acuerdo de aprobación de los festejos taurinos de las Fiestas Patronales de 2016 y constitución del Ayuntamiento como empresa.
4. Propuesta de acuerdo de Fijación de las Fiestas Locales para el año 2017.

### **PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN.**

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para después de explicar los motivos de la urgencia de la celebración de la sesión, puestos de manifiesto en su Decreto de convocatoria, proceder, tal y como dispone el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, someter al pronunciamiento del Pleno del Ayuntamiento la urgencia de la sesión, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

### **SEGUNDO. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016 Y CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO EMPRESA.**

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“Ante la exigencia del artículo 10.1.a) del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, de presentar “*certificación del acuerdo del Ayuntamiento en el que se aprueba la celebración del festejo*”, habida cuenta de la pretensión del Ayuntamiento de celebrar los festejos taurinos que tradicionalmente tienen lugar en el marco de las Fiestas Patronales del Municipio, programados para los días 5, 6 y 7 de agosto.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente,  
**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de este Ayuntamiento como empresa taurina.

**SEGUNDO.** Aprobar la celebración de los espectáculos taurinos, en la fecha y hora que se relacionan en el cuadro adjunto:

**TERCERO.** Autorizar a Gestión de Espectáculos Toledo, S.L, para la tramitación del expediente ante el órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

**CUARTO.** Solicitar de la Delegación Provincial de Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, la oportuna autorización administrativa para la celebración de los festejos taurinos relacionados en el dispositivo segundo del presente acuerdo.”

Sometido finalmente la propuesta de acuerdo a votación, resulta aprobada por siete votos a favor de los Sres/Sras concejales del grupo municipal del Partido Popular.

**TERCERO. PROPUESTA DE ACUERDO DE FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.**

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el contenido de la comunicación de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando de este Ayuntamiento propuesta de fijación de las dos fiestas locales para el año 2017, retribuidas y no recuperables, a celebrar en este Municipio, a efectos de su posterior inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E de 29 de julio), declarado vigente por el R.D. 1561/1995, de 21 de septiembre (B.O.E de 26 de septiembre), y con el



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Decreto 312/1999, de 28 de octubre (B.O.E de 8 de noviembre), modificado por el Decreto 84/2000, de 18 de mayo”

La Corporación, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer la fijación de las fiestas locales del Municipio de Valmojado, retribuidas y no recuperables, para el año 2017, los días 4 de mayo y 8 de agosto, respectivamente.

**SEGUNDO.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”

Toma la palabra D. Juan Luis Paniagua González, y señala respecto al Acta nº5, que había pendiente un informe de Secretaría para explicar la creación y retribución por asistencia de las comisiones informativas. El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza, que por ausencia de Secretaria, no se ha podido realizar dicho informe. Y respecto al Acta nº6, D. Juan Luis Paniagua González, indica que no pueden certificar que sea correcto por no estar presentes en dicho Pleno, ya que han dicho con anterioridad que si se convocan los plenos por la mañana no pueden asistir.

El Sr. Alcalde-Presidente, lleva a cabo la votación de la aprobación de las Actas mencionadas, siendo aprobadas por siete votos a favor del Partido Popular y tres en contra del PSOE.

## **SEGUNDO. INFORME DE GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, para dar lectura al documento que, transcrito literalmente, es del tenor siguiente:

“Celebramos hoy un nuevo pleno ordinario en el Ayuntamiento de Valmojado. Y tengo a mi encargo la elaboración del informe de gestión del gobierno municipal relativo al periodo transcurrido desde el último pleno ordinario que como saben se celebró el pasado mes de diciembre de 2015, debido a que los plenos que se debían de haber celebrado en los meses de marzo y junio, no fueron posibles no siendo responsabilidad de este equipo de gobierno, sino a la imposibilidad de asistencia física del secretario, por encontrarse de vacaciones previa jubilación en marzo, y por baja laboral de la nueva secretaria en el mes de junio.

Cabe resaltar que personalmente desde la alcaldía se han llevado a cabo los trámites necesarios para dar solución urgente al asunto y no tener paralizados temas de gran importancia para el municipio, cubriendo la baja de la secretaria con una nueva secretaria.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Sin embargo, la falta de secretario no ha mermado en absoluto la labor llevada a cabo por los miembros del gobierno municipal del PP, que en aras de la responsabilidad y de la confianza depositada por los vecinos hace ya 15 meses, no han dejado en ningún momento de trabajar dentro de sus áreas para continuar proponiendo y llevando a cabo actividades dirigidas a mejorar la vida de los valmojadeños.

En estos últimos meses, el gobierno municipal del PP de Valmojado ha llevado a cabo muchas medidas y acciones, todas ellas han sido posibles gracias a todos los que han colaborado con sus ideas, su comprensión y participación, me refiero a empleados públicos, colaboradores, voluntarios, asociaciones, distintos colectivos y, sobre todo, a los vecinos del municipio a los que agradecemos su gran implicación en los asuntos municipales.

Unas medidas y acciones que voy a ir detallando por áreas a continuación:

- **Área de obras y servicios municipales:** se ha continuado con la política de seguir creciendo en calidad de servicios que se ofrecen a los ciudadanos. De esta forma, se han llevado a cabo obras de mejora en el CEIP Santo Domingo de Guzmán, el acondicionamiento del camino de San Isidro en colaboración con la Red de Carreteras, mantenimiento del campo de fútbol "La Cañada", acondicionamiento también del aula multiusos de la casa de la cultura, la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento de la iluminación de la rotonda de mercadona, tras numerosas gestiones y la realización de un nuevo proyecto para esta rotonda y la calle Felipe VI, que también cuenta con iluminación desde hace unos días, solucionando así una nefasta gestión con numerosas irregularidades de la época socialista en el consistorio municipal. También se ha acondicionado la entrada al calvario, como pudieron comprobar los vecinos en la celebración de la Semana Santa, se ha llevado a cabo la reposición de los carteles de las calles del municipio, reposición de jardineras, ampliación de horario del Punto Limpio, abierto todos los días de la semana, colocación de nuevos espejos en camino del álamo y carretera Casarrubios. La total remodelación del Parque de la Salud, donde el Ayuntamiento de Valmojado ha invertido 35.000 euros, con un mobiliario urbano nuevo, plantaciones recientes y adoquinado, desde el mes de mayo el recinto del Parque de la Salud dispone de zona recreativas divididas para niños y mayores, con tres pistas de petanca, arenero, y juegos infantiles, además de nuevas zonas verdes y un precioso mural que están realizando los artistas locales. Además, para la reapertura se realizó con un campeonato de petanca y centenares de valmojadeños visitaron las instalaciones, valorando positivamente las mejoras realizadas. Queremos destacar que esta inversión forma parte de las políticas activas del gobierno municipal del Ayuntamiento de Valmojado, centradas en gestionar de la



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

mejor forma los impuestos de los vecinos, mejorando los servicios, invirtiendo en bienestar, y ofreciendo una mejor calidad de vida a los valmojadeños. Del mismo modo, se ha llevado una profunda reforma de las instalaciones de la piscina municipal, con reforma de los baños, ampliación del césped, sombras, motivos infantiles, instalación de mesas, nueva pared con puerta de acceso a pistas de pádel, o una nueva cocina para el chiringuito de la piscina.

- **Área de Servicios Sociales:** cabe destacar que la solidaridad se ha hecho seña de identidad de nuestro municipio. Han sido muchos los actos organizados desde distintas concejalías con el ánimo de ayudar a los colectivos que más lo necesitan, ya sea entrega de alimentos a las familias necesitadas, como la celebración de distintos actos solidarios, donde cabe destacar el I Encuentro Solidario de Fútbol-Sala de Valmojado "Márcale un gol al cáncer" donde se recaudaron más de 2000 euros que fueron entregados a la AECC de Toledo, que tuvo lugar en febrero y que será el primero de muchos que este gobierno municipal tiene intención de celebrar, y en los que esperamos superar el éxito de participación, colaboración, solidaridad y recaudación. Desde estas líneas aprovecho para mostrar el agradecimiento del gobierno municipal a todos los que aportaron su granito de arena. Por otro lado, se han venido celebrado charlas y talleres de autoestima, afrontamiento al duelo, curso de atención de dependientes, en colaboración con Amfar, o jornada para auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Ayto de Valmojado. Por otro lado, se ha llevado a cabo el traslado del Centro Coordinador de los Servicios Sociales al Centro Cultural "Las Escuelas" dispuesto por el Ayuntamiento, por ampliación de personal, logrando un espacio de trabajo más amplio y un ambiente más íntimo para los usuarios. Además, continúan las obras para realizar el traslado definitivo del Hogar del Jubilado, al antiguo centro coordinador, habilitando dicho hogar a la legislación en cuanto a accesibilidad de personas de movilidad reducida e incrementando su tranquilidad al acceder por calle peatonal, asunto que se ha trasladado en varias reuniones con la asociación de mayores del municipio.
- **Área de empleo y promoción económica del municipio:** cabe recordar que para este gobierno municipal, es una prioridad la creación de empleo del municipio. En cuanto a recursos propios, en estos meses, se ha cubierto una plaza de auxiliar administrativo en las oficinas municipales y un peón de servicios múltiples, además de la oferta pública de empleo para cubrir 3 puestos de limpieza del colegio, un conserje en el colegio, y un conserje en el Centro Cultural, abierto el plazo hasta mañana día 16. Además de la oferta pública de un educador social para el Centro Coordinador de Asuntos Sociales. En cuanto a otras administraciones, desde este equipo de gobierno tenemos claro que nunca vamos a desaprovechar la oportunidad de



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

creación de empleo en nuestro municipio, por lo que hemos participado en el Plan de Empleo de Castilla-La Mancha, solicitando 60 puestos de trabajo para nuestro pueblo, aunque desde la JCCM sólo se nos concediera 23. Por cierto, un plan de empleo que se paga con fondos europeos, diputaciones y ayuntamientos, y que la junta socialista sólo ha puesto el anuncio y la foto. También nos hemos adherido al plan de garantía + 55 y lo haremos en el plan de empleo 2016. Lamentablemente, la Junta nos denegó un taller de empleo, privándonos de creación de empleo en nuestro pueblo. Quiero recordar que cuando gobernaba el PP tanto en la JCCM como en la Diputación, se concedió a Valmojado 2 talleres de empleo. Pero parece ser que cuando otros gobiernan priman los colores en vez de el interés del ciudadano. En cuanto al apoyo de nuestras empresas y productos, el alcalde asistió a la entrega de los premios Gran Selección de clm para apoyar al sector agroalimentario del municipio.

- **Área de educación, Cultura y Patrimonio**, cabe destacar la amplia oferta educativa y cultural que se ofrece a los vecinos desde ésta concejalía. Ejemplo de ello son las novedades que se han venido realizando en el municipio como la jornada de cine en educación y valores, teatro en inglés para primaria, talleres para infantil de arqueología, patrimonio y historia, participación en el programa de las Artes Escénicas de primavera, en este año que se celebra el IV centenario de la muerte de Cervantes, celebración del día del libro, con cuentacuentos, ciclos de cortos, apoyo al vecino Christopher Sánchez con la proyección de su corto, apoyo al grupo de teatro del IES, nuevos talleres de cine, video y radio, puesta en marcha de la escuela municipal de arte dramático y apuesta por la formación en idiomas con un nuevo curso de la escuela municipal de idiomas
- **Área de Deporte y Juventud**, decir que Valmojado es referente en actividad física y deportiva. El curso pasado que se clausuró en junio, obtuvo más de mil alumnos en todas las actividades, y este curso se van a superar gracias a la amplia oferta deportiva que se ha presentado para todas las edades. Hablar de gestión deportiva en Valmojado es hablar de éxito. Escuelas municipales deportivas, torneos mensuales de padel, copas y campeonatos de fútbol, fútbol sala, exhibiciones, campus, campamento de verano... el próximo lunes 19 comienza un nuevo curso y estamos seguros de que superará aún más si cabe el fantástico curso anterior. En cuanto a Juventud, queremos poner en valor la valía y capacidad de los jóvenes valmojadenses, de ahí nuestro firme compromiso de llevar a cabo medidas para paliar las dificultades a las que se enfrenta la juventud. Por ello, en estos meses se ha proyectado un centro joven donde muy pronto albergará un espacio para el ocio para los más jóvenes, además de un área de servicio de información juvenil.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

- **Área de Seguridad Ciudadana:** Felicitar de nuevo a los voluntarios de Protección Civil de Valmojado, por la concesión de la Placa de PC de CLM. Un reconocimiento a la gran labor que han venido desarrollando durante 20 años dentro y fuera del municipio. Gracias por vuestro trabajo y colaboración. Desde el Ayuntamiento será siempre una prioridad el apoyo indiscutible a este colectivo que lo da todo sin pedir nada a cambio, por ello se ha venido haciendo una gran inversión importante en material y medios necesarios tanto para la Agrupación PC como para la Policía Local. Además, hemos dotado de un nuevo coche patrulla para el cuerpo de Policía Local de Valmojado, cumpliendo así con uno de los grandes objetivos de esta área. Se han venido celebrando reuniones periódicas de cara a abordar los distintos dispositivos de seguridad que se han puesto en marcha a lo largo de estos meses, en los que también hemos contado con la colaboración de la Guardia Civil. Se han solicitado todas las subvenciones que desde las distintas administraciones se publican. El pasado mes de junio, mantuvimos una reunión con el subdelegado del gobierno en su visita al Cuartel y al ayuntamiento, para abordar temas de seguridad y otros asuntos como el arreglo del arroyo del paraje de la venta vieja.

Esto es solo una parte del trabajo que desde el gobierno municipal se ha venido realizando para mantener activa la vida administrativa y socio-cultural de Valmojado. Y desde el gobierno municipal del PP seguiremos trabajando para que nuestro Ayuntamiento sea una administración cercana al ciudadano. Por ello, ya es una realidad ponerse en contacto con tu ayuntamiento a golpe de click, a través de la puesta en marcha de la app municipal, desde la cual el vecino podrá informarse de todas las noticias, actividades, avisos, horarios, utilizar el módulo de rescate,... además de hacernos llegar las incidencias para que desde el Ayuntamiento podamos solucionarlo. Por otro lado, hemos querido dar un paso más en la era de las nuevas tecnologías, gracias a las gestiones llevadas a cabo por el Ayuntamiento para que la fibra óptica llegue a nuestro municipio. De esta forma, se mejorará la conexión a internet y supondrá una dinamización de la economía local.

Y no puedo terminar este informe de gestión sin poner en valor la gran participación de los vecinos de Valmojado en todas las actividades que se han venido celebrando a lo largo de estos meses, sobre todo en las fiestas patronales. Unas fiestas que han resultado todo un éxito y que nos han vuelto a señalar como referentes en la provincia. Donde la implicación de cada concejalía ha sido máxima. Unas fiestas que no se organizan en un día, sino que lleva mucho trabajo por detrás durante meses con el ánimo de que sean disfrutadas por todos. Gracias a todos los que han hecho posible que estas fiestas hayan transcurrido con normalidad, sin incidencias, a PC, PL, trabajadores municipales, colaboradores, participantes en las actividades, para hacer de estas fiestas una de las mejores de la historia.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Para terminar, adelanto que en los próximos meses seguiremos con la misma línea de actuación y políticas dirigidas a los vecinos, apoyando a las asociaciones, participando en la vida cotidiana de nuestro municipio, desde la cercanía, disponibilidad y transparencia, dando el mejor servicio público posible.

Estamos en un momento político inestable, donde lamentablemente la obstaculización y los bloqueos de algunos toman más protagonismo que el deber y la responsabilidad de solucionar los problemas de los ciudadanos. En junio se celebraron unas nuevas elecciones generales, donde el PP en Valmojado obtuvo una amplia mayoría de votos frente a otros partidos que vieron como cada vez el apoyo que reciben es inferior que la vez anterior. Tónica repetida en toda España. Estamos seguros de que hay más cosas que nos unen a lo que nos separa, y que un "no, porque no" no puede paralizar el futuro de un país. Por ello, desde este gobierno municipal volvemos a apelar a la unidad y al entendimiento, que estoy segura que traerá más beneficio que perjuicio para nuestros vecinos. Porque un pueblo donde sus ciudadanos conviven de forma unida, defendiendo sus valores y tradiciones, adaptándose a todo lo que nos ofrecen las nuevas tecnologías, es un pueblo con futuro y oportunidades. Y desde luego los que pretenden pescar en río revuelto, no van a lograr más que enfrentamientos y desde luego que nunca rédito político que pretenden.

### **TERCERO. RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO. DESDE LA Nº 433/2015 DEL 18 DE DICIEMBRE 2015 HASTA LA Nº 277/2016 DE 8 DE SEPTIEMBRE 2016.**

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, cuyas copias han sido entregadas junto al resto de los expedientes que forman parte del orden del día fijado para la sesión, a los representantes de los grupos municipales, y que aparecen numeradas en el Libro de Resoluciones de la Corporación desde el número 433/2015, de fecha 18 de diciembre, hasta el número 277/2016, de fecha 8 de septiembre.

### **CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGIMEN TRANSITORIO TESORERIA MUNICIPAL 2016.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2016 tomó razón del Informe de la Secretaría-Intervención Municipal de 26 de enero de 2016, en el que se ponía de manifiesto, entre otros, que la Disposición Final Segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio, ha modificado la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

sostenibilidad de la Administración Local, lo que supone un cambio en el ejercicio de las funciones propias de la Tesorería de este municipio que , hasta la fecha, venía siendo desempeñadas por un Concejal de la Corporación.

En la antedicha sesión plenaria, se acordó designar como tesorero del Ayuntamiento a D. Antonio Negro Díaz, quien en ese momento desempeñaba el puesto de secretario-interventor. No obstante con fecha 31 de marzo ha procedido su jubilación, asumiendo el cargo de secretaria-interventora D<sup>a</sup> Ana Sara Serrano Sáez, quien tras su reciente toma de posesión debe ponerse al día de todos los expedientes municipales, lo que implicaría en caso de asumir también la Tesorería una ralentización en el funcionamiento de este Ayuntamiento.

Con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones del Ministerio el Ayuntamiento se dirigió a la Diputación Provincial de Toledo con el fin de que indique a este Ayuntamiento la posibilidad de prestar asistencia a esta Entidad Local para el desempeño de las mencionadas funciones de Tesorería, de modo que las mismas pudieran ser atendidas por un funcionario de carrera provincial.

Vista la respuesta desfavorable de la Diputación Provincial de hacerse cargo de la Tesorería de este Ayuntamiento. El Alcalde-Presidente, encargado de la jefatura superior del personal municipal mediante resolución de alcaldía 93/2016 de 18 de abril designó como tesorera a Rocío Gómez Rodríguez, funcionaria de esta Corporación Local.

Visto el expediente correspondiente, esta Comisión Informativa acuerda favorablemente dicho expediente por lo que informa al Pleno de la Corporación del nombramiento de la Tesorero Municipal.”

D. Guzmán Ibáñez Álvarez y D. Juan Luis Paniagua González, no les queda muy claro lo de la Comisión Informativa. El Sr. Alcalde- Presidente los explica, que los puntos del Pleno ya han sido vistos con anterioridad en la Comisión Informativa correspondiente, a la cual fueron convocados.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres. /Sras. Concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres. /Sras. del grupo municipal del PSOE.

D. Juan Luis Paniagua González, señala que no les han sido enviados a sus domicilios los expedientes de los que se va a tratar en el Pleno, por lo que no pueden votar. D. Jesús López López, explica que sólo se les manda a sus domicilios las resoluciones de alcaldía y las actas anteriores, teniendo los expedientes disponibles en Secretaría, como se ha hecho siempre. D. Juan Luis Paniagua González, dice que siempre se los han llevado a casa. A lo que D. Jesús López



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

López, insiste en que no se llevan a casa, que lo tienen disponible en Secretaria. D. Juan Luis Paniagua González, insiste en que siempre se ha llevado a casa. El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a recalcar que pueden venir a consultarlos a Secretaria. D. Jesús López López, señala que se los han convocado con tiempo de sobra para poder venir a por la información.

### **QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN NUEVO CONVENIO DELEGACIÓN, GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTOS MUNICIPALES. OAPGT.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Vista la carta recibida el 6 de julio del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, donde se le informa al Ayuntamiento que el 31 de diciembre de 2016, se extinguirá el convenio de delegación de la gestión y recaudación de los tributos municipales suscritos por el Ayuntamiento con la Diputación de Toledo.

En la que nos comunican que para que el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria pueda continuar el 1 de enero de 2017 con la colaboración que presta en materia tributaria, es preciso que el Ayuntamiento acuerde suscribir este año el nuevo convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 03/11/2015.

Esta Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Urbano, Hacienda y Urbanismo acuerda informar favorablemente el expediente y se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Suscribir el nuevo convenio, para que la Diputación Provincial continúe con las facultades de aplicación tributaria del IBI, IAE e IVTM (Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica), así como de padrones de tasas o precios públicos.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.** Trasladar certificado de acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria.

**CUARTO.** Faculten al Alcalde-Presidente para la firma del referido convenio.”



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

D. Juan Luis Paniagua González, pide a Secretaria o Alcaldía, que como no han podido analizar el expediente, se lleve al siguiente Pleno. A lo que el Sr. Alcalde-Presidente responde que por problemas de Secretario no saben cuándo van a poder realizar otro Pleno, por lo que no pueden aplazar los temas a tratar. D. Juan Luis Paniagua González, señala que parece que el PP tiene mucha prisa para aprobar cosas, que cuando han querido han hecho Plenos. El Sr. Alcalde-Presidente señala, que no se han hecho Plenos cuando han querido, sino cuando han podido habiendo Secretario delante, que sin su presencia no pueden celebrarse Plenos.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres. / Sras. Concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres. / Sras. del grupo municipal del PSOE.

**SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2016. SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o bien es insuficiente.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 09/09/2016, FAVORABLE a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 05/2016, esta Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Urbano, Hacienda y Urbanismo acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 05/2016, bajo la modalidad de Suplemento de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Partidas de Gastos**

Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
920	22604	Servicios jurídicos	13.660,00
231	629	Inversión nueva en otros inmovilizados	1.100,00
150	210	Reparaciones y conservación de infraestructuras	17.768,65
150	213	Reparaciones y conservación de maquinaria	23.519,08



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

337	22609	Actividades culturales y deportivas	19.500,00
342	22699	Otros gastos diversos en deportes	1.493,68
171	619.02	Inversión de reposición. Parque de la salud	13.125,00
161	209	Cánones. Infraestructuras del Agua CLM	178.424,82
<b>TOTAL, GASTOS...</b>			<b>268.591,23 €</b>

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realizará con cargo al Remanente de tesorería de 2015, según las siguientes características:

- 1) **Superávit (capacidad de financiación).** Con cargo al importe de 207.105,64 € del superávit de la liquidación de 2015 se financiará el importe de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto objeto de reconocimiento extrajudicial de créditos (por importe de 179.196,65 euros) así como los gastos del parque de la salud por considerarse como inversión financieramente sostenible (en total asciende a 192.321,65 euros):
  - a. **Canon de vertidos período noviembre 2012 a octubre 2013:** en total 176.424,82 euros.
  - b. **Gastos de mantenimiento:** en total 2.278,15 euros
  - c. **Actividades deportivas (pádel 2015):** en total 493,68 euros.
  - d. **Parque de la salud:** en total 13.125,00 euros.
- 2) **Remanente Líquido de Tesorería.** Fondos propios generados con motivo de la liquidación de 2015 (en total asciende a 76.547,73 euros) para las siguientes aplicaciones presupuestarias:
- 3)
  - a. **Servicios jurídicos:** 13.660,00 euros.
  - b. **Inversiones de reposición de servicios sociales:** 1.100,00 euros.
  - c. **Mantenimiento de infraestructuras:** 17.768,65 euros.
  - d. **Mantenimiento de maquinaria:** 23.519,08 euros.
  - e. **Actividades culturales:** 19.500,00 euros.
  - f. **Actividades deportivas:** 1.000,00 euros.

**Altas en Partidas de Ingresos**

<b>Apl. Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	268.591,23
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>268.591,23</b>

**JUSTIFICACIÓN**

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

1. El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

2. La inexistencia de crédito suficiente en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

D. Guzmán Ibáñez Álvarez pregunta que exactamente para que es el crédito. La Portavoz del grupo PP responde, que lo acaba de leer. D. Jesús López López, explica que hay partidas de crédito insuficiente que tienen que ser compensadas con remanente de crédito. D. Guzmán Ibáñez Álvarez vuelve a recalcar que como no se le ha llevado la documentación a casa, no saben de qué se está hablando. D. Roberto Carpintero García insiste en que tenían todos los expedientes disponibles en Secretaría.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres. / Sras. Concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres. / Sras. del grupo municipal del PSOE.

**SÉPTIMO. DAR CUENTA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 7 de septiembre de 2016, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2013	Canon vertidos nov'12 - oct'13	161 / 209.01
2015	Gastos diversos de mantenimiento	150 / 210.01
2016	Otros gastos diversos	342 / 226.99

Visto el informe de Intervención de fecha 7 de septiembre, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto el informe favorable de Intervención, y dada cuenta por el concejal de Hacienda de la propuesta remitida por los servicios administrativos, la Comisión prestó su conformidad a la propuesta, elevando el expediente dictaminado al Pleno para su aprobación:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

**SEGUNDO.-** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2016	Canon vertidos nov'12 - oct'13	161 / 209.01
2016	Gastos diversos de mantenimiento	150 / 210.01
2016	Otros gastos diversos	342 / 226.99

**TERCERO.-** Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes."

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres. / Sras. Concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres. / Sras. del grupo municipal del PSOE.

**OCTAVO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA POSIBLE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL. OBRA POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL.**

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Carolina Agudo Alonso, para dar lectura a la propuesta de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Visto el informe en relación con el proyecto técnico de la obra del polideportivo cubierto municipal en Valmojado, redactado por el Arquitecto José Luis Juzgado de la Rosa, donde se concluye que la variación real entre el presupuesto de la 3<sup>a</sup> fase del proyecto original del polideportivo cubierto municipal de Valmojado y del presupuesto modificado es del 478,74% y no del 19,9% que se



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

indica en el informe técnico del Modificado del Proyecto Básico y de Ejecución de las zonas deportivas en la carretera de Méntrida s/n, dado que este modificado implica la ejecución de las obras de la 3ª fase del polideportivo cubierto y no la ejecución de las zonas deportivas en la carretera de Méntrida s/n.

Visto el informe realizado por Estudios Jurídicos Cotta S.L., donde se detalla que el Ayuntamiento de Valmojado formuló querrela por un presunto delito de Malversación de caudales Públicos contra Don Arturo González Herrero y Don Carlos Díaz Recio, anterior Alcalde y Concejales Tesorero respectivamente del Ayuntamiento, en la época en la que se desarrollan los hechos que dan lugar a las citadas actuaciones penales.

Obteniendo como respuesta a dicha querrela por parte del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Illescas, que: "se declara prescrita la infracción penal objeto de presente procedimiento, dejando a salvo las posibles acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado a ejercitar ante la jurisdicción correspondiente".

Esta Comisión Informativa acuerda informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Realizar la oportuna reclamación de responsabilidad civil por parte de la Corporación Local a Don Arturo González Herrero y Don Carlos Díaz Recio, así como a cuantas personas proceda por tener relación con el caso mencionado, por la cuantía de hasta 661.025,33 €. Y cuantas aquellas acciones judiciales derivadas de los hechos de la adjudicación, ejecución y desarrollo de las obras del pabellón cubierto se puedan llevar a cabo.

Sometido a votación el acuerdo propuesto, resulta aprobado por siete votos a favor de los Sres. / Sras. Concejales del grupo municipal del Partido Popular y tres en contra de los Sres. / Sras. del grupo municipal del PSOE.

### **NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas señalando que por registro de entrada ha llegado una pregunta por parte del PSOE, que se proceda a la lectura de la misma, pero los miembros presentes en el Pleno del PSOE no tienen conocimiento de la misma, ya que ha sido presentada por D. Adrián García Ruano, ausente en la sesión del Pleno. D. Jesús López López, toma la palabra para dar lectura de dicha pregunta, así como de la correspondiente respuesta:



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

“D. Adrian García Ruano, concejal del grupo Sociales PSOE de esta Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 25 de noviembre y al objeto de que sea contestada en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre,

### **EXPONE**

El Equipo de Gobierno del Partido Popular exigió al Urbanizador del Sector 16 de las NNSS el pago de las conexiones a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, lo que inevitablemente conllevaría la aprobación de una retasación de costes de urbanización.

Según obra en el expediente, el urbanizador del Sector 16 pidió una prórroga para el abono del referido pago; prórroga que, salvo error u omisión, habría finalizado en el mes de mayo de 2015.

No obstante lo anterior, las obras de las conexiones a la Estación Depuradora de Aguas Residuales fueron financiadas con FONDOS FEDER provenientes de la Unión Europea y por al anticipo de tarifas que realizó la empresa concesionaria del servicio. Los documentos que avalan estas afirmaciones son la memoria del año 2010 de la empresa pública ACUASUR y el convenio suscrito entre ACUASUR y AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA de fecha 26 de enero de 2007.

### **PREGUNTA**

¿Se va a cobrar en el Sector 16 de las NNSS el pago de las conexiones a la EDAR?

En caso de ser negativa la respuesta anterior... ¿se va a devolver el dinero cobrado en concepto de retasación de costes para financiar las obras de conexión a la EDAR en otros Sectores de las NNSS?

### **CONTESTACIÓN**

Este Gobierno va a cumplir los convenios firmados por los miembros de los equipos PSOE-URI.

Resulta curioso que aquellos que firmaron los convenios urbanísticos y que han dado lugar a las retasaciones que se han aprobado a los vecinos propietarios, ahora se preocupen por el sector 16.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Sí, ese sector que ustedes permitieron que comenzara las obras sin la aprobación del proyecto de urbanización.

El gran debate que quieren imponernos con esta pregunta es si los propietarios de los desarrollos urbanísticos deben pagar el euro y medio por metro cuadrado urbanizado.

Ahora dicen que por convenio entra ACUASUR y Aguas de Castilla-La Mancha de fecha 26 de enero de 2007 y con fondos FEDER se pagaron las conexiones a la Estación Depuradora.

Muy frágil deben tener los socialistas la memoria porque, en pleno de 26 de marzo de 2009, aprobaron la retasación del sector 3 y uno de los costes que tuvieron que pagar los propietarios en esa retasación aprobada con los votos a favor de PSOE y URI, ¿sabe cual fue? Las obras de conexión a la Depuradora.

Argumentaba el asesor jurídico del Ayuntamiento entonces, contratado por el PSOE, que *los gastos de la nueva infraestructura –refiriéndose a la nueva depuradora- según el propio informe de la titular de dicho proyecto, deberían ser asumidos por los propietarios de cada uno de los nuevos desarrollos urbanísticos, para lo que se realizó el cálculo correspondiente, no suponiendo esto, en modo alguno, que se vaya a exigir por duplicado el coste de la depuradora.*

Incluso, citada el asesor jurídico del Ayuntamiento en 2009 una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 5 de mayo de 2008, *por lo que la Sala de lo contencioso administrativo desestima el recurso planteado por entender que el coste de la EDAR que con posterioridad se añade a los ya previstos no se encuentran injustificados.*

Para la retasación del sector 4, el gobierno del PSOE-URI dio la misma argumentación.

La peculiaridad del caso de la retasación de los sectores 3 y 4 es que el urbanizador cobró a los propietarios esa retasación pero no exigieron al urbanizador el ingreso en las cuentas públicas de los importes cobrados por la EDAR. Tuvo que ser el Gobierno del Partido Popular en la anterior Legislatura quien exigiera ese pago, para resarcir a la hacienda pública local de uno de los múltiples chanchullos de los gobiernos socialistas e independientes.

Por otro lado, destacar que todos convenios urbanísticos firmados por esos gobiernos incluían como retasables las obras de conexión a la depuradora.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Todos, menos el sector donde se ubicó Mercadona. Un trato de favor que nunca han confesado pero que se une a la larga lista de escándalos del PSOE de Valmojado.

¿Por qué no modificaron los convenios y eliminaron la obligación de imponer la retasación por las obras de conexión a la EDAR?

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

El último Pleno ordinario se celebró el 23 de diciembre de 2015, desde hace más de 266 días. En cambio, se han celebrado varios plenos extraordinario como consecuencia de la supuesta urgencia de asuntos variopintos como:

- Pleno extraordinario 18 febrero 2016.
- Pleno extraordinario 9 marzo 2016, para la propuesta del régimen de dedicación parcial del Alcalde y la consiguiente modificación de créditos para tal fin, entre otros.
- Pleno extraordinario 19 mayo 2016, para la constitución de nuevas comisiones informativas, que a día de hoy aún no se han regularizado.
- Pleno extraordinario 1 junio 2016, para el sorteo de las mesas electorales para elecciones a Cortes Generales.
- Pleno extraordinario 1 de agosto, para constituirse el Ayuntamiento como empresa taurina.

Por tanto, cualquiera de las razones para justificar la ausencia de plenos ordinarios no han sido las mismas que han permitido la celebración de estos plenos extraordinarios, incluso sin la presencia del titular de la Secretaría.

A esto añadimos la nueva temporalización de las reuniones por la que se convocan en horas en las que verbalmente se acordó no celebrar en aras de una conciliación de horarios laborales de los componentes y partícipes de estas reuniones. No entendemos cómo se convocan comisiones, juntas de portavoces, ... sobre las 13:00 horas, todo siempre desde la pretendida, cuidada y en infinidad proclamada cordialidad de ambos grupos municipales.

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por la parte de esta alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarios para solucionar de una vez por toda el problema mencionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para desmentir que se hayan realizado plenos sin la ausencia de Secretario, realizando precisamente Plenos extraordinarios



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

aprovechando la presencia de algún/a secretaria. Y que ha dado la casualidad que las fechas previstas para Plenos Ordinarios no había Secretario en activo. Así, el Pleno Ordinario previsto para mayo coincidió con la jubilación del anterior secretario y el Pleno Ordinario correspondiente al mes de junio con la baja de la actual secretaria.

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

En pleno extraordinario de 2 julio de 2015 la Corporación tomó conocimiento de la invitación pública del Alcalde manifestada al Portavoz del grupo municipal del PSOE para que un miembro designado por el mismo pueda asistir en calidad de invitado a las sesiones que celebre la Mancomunidad de Servicios.

Entendemos que o en la actualidad no se ha celebrado ninguna reunión, lo cual parece poco creíble y negligente, o no hemos sido invitados ni incluso informados en todo este periodo que supone más de un año de gobierno local.

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por parte de esta alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que no se han celebrado reuniones donde puedan participar aquellos que no forman parte de los órganos colegiados.

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

Atendiendo a la Cuenta de Gestión del CEIP Santo Domingo de Guzmán: la aportación económica al Presupuesto del Centro del año por parte del Ayuntamiento de Valmojado ha sido 0€.

Desde hace bastantes años la situación del colegio de primaria es deficiente o al menos inconclusa. Ahora el Gobierno Municipal parece que, por motivos diversos, "lo celebramos", se ha hipersensibilizado y ha solicitado la reforma o mejora del CEIP Santo Domingo de Guzmán. Lo evidente es que esta situación es real y la comparten todos los miembros de los dos grupos municipales de Valmojado, por esto es más ridícula, insuficiente y poco responsable, que sabiendo las deficiencias de inversión en educación que sufren los niños de Valmojado y directamente las familias de estos alumnos de educación primaria, no tengan reflejo proporcional en los presupuestos municipales.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Es por esto que parece inevitable y urgente que desde el Ayuntamiento se reserve una partida presupuestaria real y proporcional para resolver las problemáticas más inmediatas del centro de Educación Primaria y no se quede sólo en cuestiones primarias de la mínima dignidad para una persona-alumno como es la higiene, el confort-calefacción y las esporádicas reparaciones menores.

Esta situación de falta de equilibrio y justicia presupuestaria se puede observar en una comparación tan simple como contrastar lo invertido con presupuestos estrictamente municipales en educación, 24.801,01€ que engloba el cheque escolar (Resolución de Alcaldía 57/2016) y una actividad de teatro (Resolución de Alcaldía 452/2015 de 23 de diciembre); frente a esta inversión choca con lo invertido en fiestas taurinas que asciende en el año 2015 a 31.891,01€ y en 2016, incluso aumentándose, hasta 47.571,95€.

Nuestra manifestación no pone en cuestión inicialmente la celebración o no de dichas tradiciones, pero sí queremos explicitar las prioridades a la hora de hacer política municipal por parte de uno u otro grupo municipal,

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por parte de esta alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre y expone que no es comparable el gasto en cheque escolar con el gasto en la fiesta taurina. Que el Partido Popular siempre ha preferido la Seguridad de los profesores y alumnos. Que es sabido por todos que antes en el Colegio había cubos en los pasillos por goteras, los cuadros de luz estaban estropeados, los azulejos se caían, el ascensor no funcionaba, etc. Por lo que se han invertido más de 100.000€ en solucionar problemas reales.

D. Roberto Carpintero García señala que no es cierto que en educación se ha invertido 0€. Que han tenido talleres didácticos, los niños han ido al teatro, se ha reformado el acceso de infantil. Que se ha solicitado al JCCM conversación en Inglés, que ha sido denegada. Por lo que, con gasto 100% del Ayuntamiento, hacemos lo que podemos o lo que nos permiten.

El Sr. Alcalde, ha señalado que este curso además tienen un gasto añadido, al tener que realizar el pago del gas, con el cambio de empresa que ha realizado la Junta.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

Según creemos haber entendido en la lectura de las bases reguladoras de adjudicación de la empresa para lo organización de actividades deportivas municipales, dicha empresa debía hacer frente a la reparación o suministro de material fungible necesario para la correcta práctica de las actividades ofertadas. Esta situación al parecer no se ha dado ya que el ayuntamiento ha suministrado el material con cargo a los presupuestos locales, tal como se refleja en varias resoluciones de Alcaldía (Resolución 452/2015=1.148,35€ y 4/2016=332,68€).

Además, creemos que aparentemente la adjudicación a dicha empresa tenía un carácter anual, según también parecía contemplarse en sus bases reguladoras. Si es así, en este nuevo curso 2016-2017 no entendemos la no celebración de un concurso público al igual que en el pasado.

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por parte de esta alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado o se aclaren los términos contractuales con dicha empresa atendiendo a estas temáticas expuestas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que no se ha celebrado un concurso público igual que curso pasado, porque el contrato era por un año prorrogable por otro más, y se ha optado por prorrogarlo. En cuanto a que los costes de material tienen que ser asumidos por la empresa adjudicada según las bases reguladoras, ha dicho que revisará el pliego.

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

En pleno ordinario 17 septiembre de 2015 se expuso y se recogió en acta que como Grupo Municipal PSOE queríamos participar y colaborar de una forma más activa en todo lo que afecta a Valmojado y por tanto también en lo que a la fiesta y las tradiciones de Valmojado se refiere. Por lo que nuestro ruego fue que se estableciese una valoración con el Equipo de Gobierno, entre otros asuntos, en la elección consensuada del Pregonero.

A día de hoy no valoramos que la elección que se hizo de tal pregonero no dura acerada, sin embargo, no entendemos que este compromiso, al igual que muchos otros, no se he hecho efectivo.



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por parte de esta alcaldía se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado y materialice las palabras de compromiso que regala en infinidad de ocasiones en sesión plenaria peo vacías de real disposición a cumplirlas.

Toma la palabra el Alcalde y explica que el Gobierno Municipal es el encargado de gobernar y tomar las mejores decisiones pensando en el interés general.

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

Desde el análisis de las numerosas resoluciones de alcaldía hemos observado que los pagos con concepto referido a actividades de baile, concretamente a MAYKA, son excesivas en tanto que superan con creces la suma de todas ellas los 18.000 € que limitan los contratos menores.

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por parte de esta alcaldía se aclare esta situación o se adopten con urgencia las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para explicar que la Corporación ya se ha dado cuenta de este problema, por lo que ha optado por realizar un contrato menor de septiembre a diciembre, por la urgencia de empezar a prestar el servicio y sacar posteriormente el correspondiente contrato negociado o el que corresponda. Además, explica que es difícil saber el precio exacto del contrato porque va variando el número de personas apuntadas en este servicio.

### **PREGUNTA D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

Desde el análisis de las numerosas resoluciones de alcaldía hemos observado que aparecen en infinidad de estas resoluciones el concepto gratificaciones extraordinarias.

¿A qué concepto se refiere y cuáles son las actividades que se gratifican



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

atendiendo a dicho concepto?

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Petra Guerra Maestre, para explicar que son horas extraordinarias que realizan los trabajadores, que deben ser pagadas como en cualquier otra empresa.

### **RUEGO D. JUAN LUIS PANIAGUA GONZALEZ**

El pleno extraordinario 29 julio de 2015 ante la propuesta de acuerdo y aprobación de los festejos taurinos de las fiestas patronales de 2015 y la constitución del Ayuntamiento como empresa taurina el grupo municipal PSOE propuso que para los festejos taurinos de 2016 y años sucesivos, se convocase un concurso público.

El titular de la Secretaría señaló los elementos positivos que contenía la propuesta del Partido Socialista.

Dicha propuesta el Secretario la calificó como la más adecuada y seguidamente el Alcalde se comprometía a considerarla para este año 2016 ya que en dichas fechas de 2015 era inviable por la inmediatez de estas fiestas 2015.

Sin embargo, en estas nuevas fiestas 2016 no se ha hecho ninguna propuesta o consulta en este sentido por parte del Gobierno Municipal por lo que en todo un año aún no han tenido la previsión o intención de plantear una mínima modificación. Además, aunque el Partido Socialista, coincidiendo con la oposición del Secretario, entendía que constituirse como empresa taurina no era el procedimiento legal más adecuado, pero sin embargo sí desgraciadamente conforme a ley, sin embargo, tampoco se ha aprobado en pleno la constitución del Ayuntamiento como empresa para regularizar estas contrataciones de 2016 en tiempo legal tal como se regula en R.D. 145/1996 de 2 de febrero Art. 28 que obliga a que entre la solicitud de la autorización y la celebración del festejo taurino exista un intervalo mínimo de 5 días.

La primera solicitud por parte del Ayuntamiento, constituido como empresa taurina, para celebrar el primer acto taurino hace referencia al día 5 de agosto y el pleno de constitución de este Ayuntamiento como tal empresa fue el 1 de agosto por lo que incumple este requisito. Si en cualquier caso se solicitó antes de esta fecha es igualmente irregular en tanto que el Ayuntamiento aún no se había constituido como empresa hasta el 1 de agosto.

Aún resulta más llamativo que en Resolución 191/2016 de 21 de julio desde la Alcaldía resolvió la constitución de este Ayuntamiento como empresa taurina sin contar con la aprobación plenarias que se hizo con sospechosa urgencia el día 1 de



AYUNTAMIENTO DE  
**VALMOJADO**

NIF: P-4518100E  
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado  
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

agosto de 2016.

Por lo expuesto,

### **RUEGO**

Que por parte de esta alcaldía se aclare con urgencia las situaciones arriba mencionadas y se adopten las medidas necesarias para solucionar de una vez por todas el problema mencionado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que el Ayuntamiento se constituyo como empresa taurina a través de Resolución de Alcaldía, por la falta de Secretario para convocar Pleno. Pero que se hizo con autorización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Y que se les puede facilitar esta información si la quieren ver.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Jesús Agudo López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna y cuarenta y seis horas del día quince de septiembre, de lo cual como Secretario doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**